

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C.     -7 SEP 2021    

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
No. 11001-31-10-022-2021-00314-00

Se REQUIERE a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 6 de mayo de 2021 (fl. 10), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

Comuníquese esta decisión **vía electrónica** al Defensor de Familia adscrito al despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>25</u> de fecha <u>    7 SEP 2021    </u>  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario
--

M.O.G